

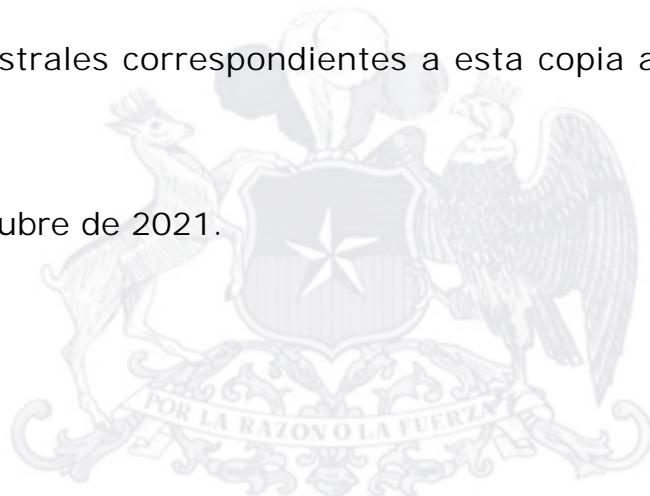
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 78583 número 36275 del Registro de Comercio de Santiago del año 2021, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 6 de octubre de 2021.



Carátula: 18278061

Inversiones Doma SpA



Código de verificación: cic_1c4c6e-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

MM/MM Santiago, seis de octubre del año dos mil
*Nº 36275 veintiuno.- A requerimiento de **Inversiones Doma**
CONSTITUCIÓN SpA, procedo a inscribir lo siguiente: Zarella
INVERSIONES DOMA Camerotto Moraga, Notario Público Suplente de la
SpA Titular Claudia Gómez Lucares de la Quincuagésima
C: 18278061 Notaría Santiago, Con oficio en Teatinos N°371,
*ID: 1854574 oficina 113, Santiago, certifico que: por
*FR: 504553 escritura de fecha 30/09/2021, bajo el Repertorio
Nº 40.219-2021, ante la Notario Titular doña
Claudia Gómez Lucares, doña Magdalena Paz Cabo
Jaroba, cédula de identidad N° 16.610.675-3,
domiciliada en Josemaría Escrivá de Balaguer N°
13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea,
ciudad de Santiago, constituyó sociedad por
acciones "INVERSIONES DOMA SpA"; Domicilio:
Santiago, sin perjuicio sucursales o agencias
otras localidades país o extranjero; Objeto: El
objeto de la sociedad será, por sí o a través de
sociedades filiales o relacionadas, la inversión
de capitales, en toda clase de bienes muebles,
corporales e incorporales, tales como acciones,
promesas de acciones, bonos debentures, planes de
ahorro, cuotas o derechos de todo tipo de
sociedades, ya sean comerciales o civiles,
comunidades o asociaciones y en toda clase de
títulos o vales mobiliarios. Adquirir, enajenar y
explotar toda clase de bienes inmuebles, en
especial bienes raíces, rústicos o urbanos,
explotarlos, directamente o por terceros, en
cualquier forma, administrar por cuenta propia o

ajena dichas inversiones, obtener rentas, formar parte de otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; y cualquier otra actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho; además la realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, financiero y técnico; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. Asimismo, para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá actuar por cuenta propia, ajena y/o asociada o en participación con terceros.- Capital: \$ 1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones totalmente suscritas y pagadas. Administración: La administración de la Sociedad, el uso de su razón social y su representación judicial y extrajudicial corresponderá a doña Magdalena Paz Cabo Jaroba y a doña Rocío Del Pilar Cabo Jaroba, con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes, quienes en su calidad de administradoras de la sociedad, podrán actuar separada e indistintamente. Duración: Indefinida. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, a 06/10/2021.- **Hay firma electrónica.-**
El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.